

## **BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL PROYECTO “HERENCIA DE LAS PALABRAS”**

El Ayuntamiento de Herencia, a través de la Biblioteca Municipal “Miguel de Cervantes”, lanza este concurso con el fin de seleccionar el logotipo que mejor se adecue a la naturaleza del proyecto “**HERENCIA DE LAS PALABRAS**”, para que sea la imagen representativa del mismo.

Para ello, se establecen las siguientes bases:

### **1. Objeto:**

1.1. El objeto del concurso es el diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del proyecto “**HERENCIA DE LAS PALABRAS**”. Como tal, se empleará en todos los materiales que sean producidos por este programa o que sirvan para difundir sus actividades, así como en páginas web y redes sociales en las que esté presente.

1.2. El logotipo deberá reflejar la naturaleza de este proyecto, el cual pretende **destacar el valor positivo de las palabras y su influencia a la hora de hacer comunidad. Pretende ser un sello de identidad del municipio, como pueblo identificado con el buen uso y cuidado de las palabras, con sus posibilidades comunicadoras y con su poder transformador.**

### **2. Participantes:**

Podrán participar todos aquellos artistas o diseñadores que lo deseen, de cualquier nacionalidad siempre que tengan residencia en España. Las propuestas podrán presentarse de forma individual o colectiva.

### **3. Condiciones del logotipo:**

3.1. El logotipo deberá ser original e inédito. La aceptación de estas bases comporta, por parte del participante, la expresa declaración de autoría y originalidad de la obra y de sus partes, con exención de toda responsabilidad por parte del Ayuntamiento de Herencia ante la vulneración de derechos de terceros.

3.2. El diseño incluirá el logotipo con la integración en el mismo del texto “**HERENCIA DE LAS PALABRAS**”. Las fuentes tipográficas empleadas serán de libre distribución.

3.3. El diseño del logotipo deberá poder adaptarse a diferentes tamaños y usos con correcta visibilidad y legibilidad. El logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales (papelería, prensa escrita, paneles informativos, pancartas, web y soportes multimedia, etc.).

3.4. Cada logo se presentará al menos en los siguientes tamaños (pudiendo ser el diseño del logo ligeramente diferente para cada tamaño):

- a) Extendido (típico para pancartas, carpetas de congresos...). Dimensiones típicas: que entre en un cuadrado 200 × 200 mm<sup>2</sup>
- b) Reducido (típico para página web, transparencias, documentos...). Dimensiones típicas: que entre en un cuadrado 20 × 20 mm<sup>2</sup>
- c) Súper reducido (típico para identificativo de pestañas web ). Dimensiones típicas: que entre en un cuadrado 5 × 5 mm.

Para cada uno de los diseños, habrá que presentar el logo tanto en **color como en blanco y negro**.

3.5. Se valorará positivamente que el logo pueda ser **ADAPTADO A TRES DIMENSIONES**.

#### **4. Presentación de las propuestas:**

4.1. Se enviarán en un CD en soporte digital en todas sus variantes tanto en color como en blanco y negro, en **FORMATO VECTORIAL ESCALABLE (.pdf, .eps)**, además de en formato de mapa de bits .jpg y .tiff.

4.2. Los trabajos presentados se enviarán por correo ordinario o presencialmente en un sobre en cuyo exterior se indicará expresamente “Concurso logo Herencia de las palabras”. Dentro de este sobre se deberá incluir:

. El CD con las distintas variantes de logotipos, en cuyo exterior se indicará el pseudónimo con el que se participa en el concurso.

. Otro sobre más pequeño en cuyo interior se incluirán los siguientes datos: nombre y apellidos, D.N.I. , nacionalidad, dirección completa, teléfono de contacto, y correo electrónico. En la parte exterior de este sobre se indicará el pseudónimo con el que se participa.

. El manual de Identidad del logotipo, el cual habrá de contener todos aquellos elementos que a juicio del/a creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado del diseño. Se incluirá la ficha técnica del logotipo, que contendrá información sobre la herramienta informática utilizada (programa) y en general todos aquellos datos que permitan posteriormente la mejor reproducción gráfica para imprenta y web, del elemento.

4.3 Ningún trabajo podrá ser firmado ni llevar señas que identifiquen o permitan conocer la identidad del/la autor/a.

4.4. La dirección de envío de las propuestas es la siguiente:

Biblioteca Municipal “Miguel de Cervantes”  
C/ Lope de Vega, 35  
13640 Herencia (Ciudad Real)

4.5. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que estos no se devolverán. Una vez enviada la propuesta del logotipo, esta no podrá ser retirada.

#### **5. Plazo de recepción de las propuestas:**

El plazo de recepción de las propuestas será de **veinte días naturales** desde la publicación de este concurso en la página web del Ayuntamiento de Herencia ([www.herencia.es](http://www.herencia.es)). No se admitirán las propuestas fuera de ese plazo.

#### **6. Propiedad intelectual y derechos de reproducción:**

El logotipo premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Herencia y como tal podrá reproducirlo en los formatos y a través de los medios que considere oportunos. Así mismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

#### **7. Jurado:**

7.1. El jurado, cuyo fallo será inapelable y no recurrible en instancia alguna, será nombrado por el Ayuntamiento de Herencia y estará compuesto por diversos especialistas, que evaluarán la efectividad, adecuación y originalidad del logotipo con respecto a su objetivo.

7.2. El jurado podrá sugerir al/la creador/a de la obra ganadora, modificaciones en su diseño que serán consensuadas.

7.3. Si ningún diseño presentado se adecuara a los objetivos de la presente convocatoria, el concurso podrá ser declarado desierto.

7.4. El fallo del Jurado será comunicado personalmente al ganador/a y se hará público en la web [www.herencia.es](http://www.herencia.es)

7.5. No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan constancia de que entre los participantes en el concurso existen personas en primer o segundo grado de parentesco o estén incurso en alguna causa de incompatibilidad.

#### **8. Premio:**

La propuesta ganadora del concurso será premiada con **400 € y un diploma acreditativo**. El ganador/a se compromete a facilitar cuanta documentación se requiera para que pueda efectuarse el pago (al que se le aplicará la retención correspondiente según la normativa vigente).

#### **9. Aceptación de las bases:**

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de todas sus bases, que podrán ser interpretadas por el jurado en aquellos aspectos no previstos inicialmente.